



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

Acta Ordinaria N° 11

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 13 de Abril de 2010 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 08 DEL AÑO 2010

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 08 del año 2010.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que no fue posible dar lectura al Acta porque fue recibida el día de hoy en la mañana, de tal manera, que no podría hacer observaciones al respecto.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que lamentablemente hay Actas atrasadas y dado a que salió el fin de semana no pudo revisar el Acta Ordinaria N° 08.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Acta Ordinaria N° 08 queda pendiente de aprobación, hasta la próxima Sesión de Concejo.

2. EXPOSICIÓN DIRECTORA DIDECO SRA. ETELINDA CANCINO ARELLANO TEMA : SUBSIDIO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN AÑO 2010

El Sr. Alcalde, expresa que en atención a la situación que se está viviendo, uno de los temas más sensible para la comunidad es la postulación a los diferentes Subsidios que el Gobierno está otorgando a las personas damnificadas producto del reciente terremoto acontecido el día 27 de Febrero, siendo esa la razón por la que solicitó a la DIDECO, Sra. Etelinda Cancino y a la Asistente Social, Srta. Geraldine Maldonado, que expongan al Concejo el trabajo administrativo desarrollado por el Municipio y la coordinación que hay con las EGIS y las Empresas Constructoras para llegar a buen término con la postulación a los Subsidios.

La Encargada de la Unidad de Vivienda, Srta. Geraldine Maldonado, señala que en base al Programa de Reconstrucción de Viviendas, impartido por el Gobierno, Angol está operando en 2 clases de Subsidios, la Reposición de Viviendas y Reconstrucción de Viviendas, siendo el Grupo Objetivo, Familias propietarias de viviendas, en el sector rural o urbano que resultaron destruidas o gravemente dañadas, siendo la solución la construcción de una vivienda nueva en el mismo sitio de la propiedad afectada bajo las herramientas del Fondo Solidario de Vivienda (FSV) o Construcción en Sitio Residente (CSR), además del Subsidio Habitacional DS 40 Tradicional.

CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE (CSR): contempla la reconstrucción en sitio propio y está dirigido a todas aquellas viviendas que cuentan con Decreto de Demolición total, pudiéndose postular al Subsidio sin el requisito de la Ficha de Protección Social y sin ahorro. Se tiene además la opción para la persona que sea parte de una Sucesión, para lo cuál se deberán ceder los derechos a uno de los hermanos para que puedan optar a este Subsidio Habitacional, debiéndose tener presente que la vivienda construida va a seguir siendo Sucesión. Agrega que en el Registro Civil existe un formulario de cesión de derechos el que debe ser legalizado ante Notario con la firma de todos los herederos, lo que les permite postular al Subsidio.

“Acta Ordinaria N° 11”

El Sr. Alcalde, indica que el sentido de lo referido, de acuerdo a información entregada por el SERVIU, es entregar la posibilidad a todas aquellas Sucesiones que durante mucho tiempo no han podido reconstruir ni construir, a la espera de saber quién se va a quedar con la Sucesión y es por ello, que a través de este Sistema se flexibilizó el tema para que uno de los integrantes de la Sucesión pueda postular a Subsidio; sin embargo, la vivienda sigue quedando a nombre de la Sucesión.

FONDOS SOLIDARIOS: Contempla la construcción en otros terrenos (poblaciones). Pueden optar a este beneficio todas las familias que cuenten con Certificado de Inhabitabilidad Social, es decir que la vivienda que arrendaban cuenta con demolición total o fueron deshabitados, porque los propietarios van a ocupar sus viviendas debido a que sufrieron daños en las otras viviendas que poseían. Estas personas pueden optar al beneficio sin la Ficha de Protección Social y sin ahorro previo. Para esta gente existe un proyecto que contempla 500 familias, en el que están incorporadas las familias que sufrieron daños en las viviendas y cuentan con Certificados de Inhabitabilidad Social, habiendo registradas 480 familias a la fecha, quienes están en proceso de ingreso al Banco de Proyectos del SERVIU.

La Concejala Andrea Parra, consulta si al momento en que las personas se dirigen a la Dirección de Obras a solicitar sus Certificados de Inhabitabilidad, esta Dirección requiere planos de las casas cuando son declaradas las viviendas como inhabitables y si se efectúa algún tipo de cobro, dado a que 2 personas mayores le han informado que la DOM estaría exigiéndoles planos de las viviendas, efectuando cobros de \$37.000.- y de \$47.000.- por lo que le han hecho llegar una Nota en que están requiriendo la rebaja de estos cobros

El Sr. Alcalde, aclara que actualmente no se cobra por el Certificado de Inhabitabilidad de las viviendas

SUBSIDIO HABITACIONAL DS 40. Está dirigido a la clase media, se trabaja sin Ficha de Protección Social y sin ahorro. El objetivo de este Subsidio es ayudar a las familias que anteriormente debían tener un ahorro de M\$1.040.- siendo la idea que con ese ahorro complementen el subsidio que se les otorga, de tal manera que pueden comprar o vender la propiedad que poseen, lo que es adicionado al subsidio que le van a otorgar, esto es hasta 200 UF. Si la vivienda tiene un valor superior a las 200 UF, el subsidio va disminuyendo.

REPARACION DE DAÑOS EN VIVIENDA Y ASISTENCIA TECNICA: Opera bajo el Subsidio PPF pero por la vía post terremoto. Postulan propietarios sin ficha de Protección Social y sin ahorro. El Subsidio tiene un tope de 55 UF con un adicional de 10 UF más y en caso de que se requiera el cierre, cuenta con un adicional de 20 UF.

La Concejala Katia Guzmán, señala que un Comité hizo llegar una Nota en que hacen ver problema existente con el cierre perimetral de la Villa, el que habría sufrido daños con el terremoto, por lo que consulta si pueden ser incluidos en esta modalidad.

La Srta. Geraldine Maldonado, informa que ese Comité tiene un problema no con el cierre de la vivienda sino con el de toda la Villa, de tal manera que deben optar al Subsidio, pero como Mejoramiento de Entorno, dado a que no es una necesidad particular de una familia.

La Concejala Katia Guzmán, consulta si las personas que pueden postular a estos subsidios, están catastradas.

La Srta. Geraldine Maldonado, informa que se está trabajando paralelamente, ya que debe haber una Ficha de Registro de Damnificados, la que debe ser visada por la Municipalidad, ya que si la Asesoría Técnica presenta un proyecto al Banco de Proyectos del SERVIU y no cuenta con esta Ficha, no va a tener ninguna validez el proyecto y no podría ingresar. En atención a ello, el día viernes citaron a 1800 familias a la Escuela Hermanos Carrera a objeto de ser aplicada la Ficha, proceso que fue aplicado a la mayoría de estas familias. Señala que próximamente se citará al resto de las personas a quienes se va a reponer su vivienda. En el caso de la gente que postula a reconstrucción es menos, por lo que están todas prácticamente identificadas, de tal forma que se están haciendo los levantamientos.

- ▶ **SUBSIDIO DE REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.** No se requiere Ficha de Protección Social, pero si aportará puntaje en caso que sea inferior al puntaje de corte del 3er. Quintil. No requiere ahorro previo y quienes hayan recibido un Subsidio Habitacional con anterioridad al terremoto o maremoto, podrán postular al Programa de Reconstrucción del MINVU, esto es, que las personas que tienen Subsidio de Mejoramiento anterior pueden postular a este Subsidio de Reconstrucción del MINVU, siempre y cuando ese Subsidio de Mejoramiento esté ejecutado.

Requisitos:

- ▶ Ser propietario o habitar una propiedad severamente dañada por el terremoto o maremoto.
- ▶ Ésta debe ser declarada inhabitable por la Dirección de Obras de la Municipalidad.

Requisitos para la construcción de una nueva vivienda:

- ▶ En caso que sea en el mismo sitio de la propiedad dañada, deberá acreditar Título de Dominio.
- ▶ No ser propietario de una segunda vivienda.

Requisitos para la reparación de una vivienda:

- ▶ Ser propietario de una vivienda que presente daños y puedan ser reparados para devolver la condición de habitabilidad del inmueble.

LLAMADOS ESPECIALES

¿Cómo postular a los Llamados Especiales?

- ▶ El afectado deberá registrarse como damnificado del terremoto o maremoto.

¿Dónde registrarse?

- ▶ En el Municipio respectivo (en Angol todo será por esta modalidad)
- ▶ En Entidades de Gestión Inmobiliaria (EGIS) acreditadas.
- ▶ o en las Oficinas Regionales del SERVIU.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta cuántas personas contempla la información que ya fue derivada a Temuco.

La Srta. Geraldine Maldonado, informa que son 480 personas en el Fondo Solidario y 110 con el Subsidio de Reconstrucción y Reposición.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que la consulta la realiza en atención a las cantidades informadas por el Sr. Alcalde en la Sesión anterior que habían sido asignadas para la Región de la Araucanía, puesto que por lo que se puede apreciar en Angol se estaría sobrepasando al total de la Región.

El Sr. Alcalde, señala que Angol es la única comuna que ha ingresado proyectos al SERVIU. Agrega que el proyecto lo presenta la EGIS e indica que se está trabajando en todo el tema administrativo para que los proyectos lleguen a buen fin, por lo que agradece a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Etelinda Cancino, a la Encargada de la Unidad de Vivienda, Srta. Geraldine Maldonado y a todo el equipo técnico, quienes han estado trabajando sin descanso con la gente, siendo esa la razón por la que actualmente se puede estar ingresando los 2 primeros proyectos, sabiendo que Angol va a tener un trato diferente a las otras comunas, lo que no significa que se van a adjudicar el 100% de los proyectos. Aclara que de las 480 personas que están postulando, hay 160 que están trabajando con la empresa MARTABID son post terremoto puesto que el resto de la gente venía de antes postulando a Subsidio con el sistema tradicional. Hace presente que la empresa MARTABID, contaba con un catastro de 500 familias, de las cuáles las 160 familias indicadas habían quedado con daño en sus viviendas producto del terremoto, postulándolas aparte, por lo que el resto siguió trabajando con las Fichas de Protección Social y el ahorro previo, lo que facilitó el problema, dado a que la empresa cuenta con el terreno para construir las viviendas.

La Concejal Andrea Parra, hace presente su duda respecto a si se va tener el mismo número de Subsidios que el año pasado, de alguna manera van a competir en el número de subsidios, la gente que está dañada por el terremoto con los que vienen del sistema tradicional, lo que va a involucrar que va a quedar mucha gente afuera.

El Sr. Alcalde, indica que el Sistema Tradicional, no tiene cupos, por cuánto para el SERVIU la gente con daño post terremoto tiene prioridad, ya que ellos sancionan los 2000 subsidios asignados por esta emergencia para la Región. Agrega que Angol va a tener un trato diferente. Informa que los Subsidios PPPF son hasta el 30 de Junio por lo que la carrera que están haciendo las EGIS por ingresar proyectos al SERVIU es muy fuerte. Destaca el trabajo del equipo técnico del Municipio durante el fin de semana el que fue espectacular, ya que la mejor forma de trabajar por la gente es haciendo este tipo de trabajo.

La Concejal Andrea Parra, consulta por la situación que se está viviendo en el sector Los Conquistadores, donde los vecinos han indicado que tienen problemas con los pilares de sus viviendas.

La Srta. Geraldine Maldonado, informa que son 80 familias que tienen ese problema, por lo que la Constructora de Baeza junto a su EGIS van a tomar el tema, puesto que ya conocen a las familias, quienes tienen que postular a Programa de Mejoramiento,

La Concejal Katia Guzmán, señala respecto a los múltiples incendios que han ocurrido en la comuna con varios damnificados, si van a poder postular esas familias a algún tipo de Subsidio.

La Srta. Geraldine Maldonado, informa que esas familias están consideradas en la postulación del Subsidio, dado a que cuentan con Certificado de Inhabitabilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Alcalde, agradece la exposición efectuada a la DIDECO, Sra. Etelinda Cancino y a la Srta. Geraldine Maldonado. Por otra parte informa del ofrecimiento de la empresa Carozzi, quienes durante el día de mañana entregarán 1000 raciones de tallarines en el Parque Escuela Normal, por lo que solicita a la DIDECO ver la manera de coordinar esta actividad con la gente de los programas de Pro-empleo.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere efectuar esa actividad en el Hogar de Cristo.

3. **EXPOSICION RELATOR MUNICIPAL DON JOHN ERICES SALAZAR TEMA : INFORME N° 06/10**

ACUERDOS PENDIENTES:

- **ASESORIA JURIDICA** : Solicitud de elaboración de Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y el Grupo Habitacional "Villa Margareth" relativo a la Sede Social ubicada en calle Gabriel González Videla N°

“Acta Ordinaria N° 11”

720 por un período de 5 años renovables. **Se informa que se solicitaron los antecedentes necesarios para la redacción del Comodato, esto es, Certificado de Personalidad Jurídica actual y los datos de individualización del Presidente del Comité, los cuales a la fecha no han sido aportados por la Directiva.**

- Informe Jurídico, relativo a presentación efectuada por el Comité Habitacional "Millaray". Donde solicitan la dictación de Decreto Alcaldicio de prohibición de Locales de Venta de Bebidas Alcohólicas en el sector de Huequén. Requiriendo además, que la mantención de las áreas verdes sea de cargo municipal. Se informa a través de Memorándum N° 22 de fecha 13.04.2010 que si los interesados reúnen los requisitos que la ley señala en cada caso, no es lícito al Municipio limitar o derechamente negar permisos o patentes a quienes los soliciten, siempre que cumplan con la normativa pertinente. Así entonces, no resulta ajustado a derecho que el H. Concejo Municipal, ni su Alcalde, acuerden o decreten prohibiciones de funcionamiento a priori. Distinto es una regulación que debe ser considerada, en su caso, en la Ordenanza Local de Alcoholes, tratándose de la petición de dicho Comité. En todo caso, al momento de discutir alguna regulación especial en ese sentido, deberá acompañarse todos los antecedentes que justifiquen la aplicación de tal medida, a fin que lo que se resuelva en definitiva sea lo más adecuado al interés de la común y apegado a la Ley. En cuanto a que el Municipio deba asumir la mantención de las áreas verdes, ello es efectivo, por cuanto una vez recepcionado el Conjunto Habitacional, los espacios en él considerados tienen el carácter de públicos, por lo que el Municipio debe atender a su cuidado y mantención. A este respecto, se hace conveniente coordinar con el Encargado de Ornato del Municipio, que imparta las instrucciones pertinentes a la Concesionaria del Servicio de Mantención de Jardines de la Comuna.

La Concejal Andrea Parra, requiere información relativa a listado de las personas que son asignatarias de las viviendas del Comité en comento.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar al SERVIU un listado de las personas que son propietarias de las viviendas del Comité Habitacional "Millaray".

ACUERDO N° 157

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al SERVIU, solicitando Informe de la situación actual del Comité Habitacional "Millaray" con el listado oficial de los asignatarios de las viviendas.**
- **Suscripción de Comodato de carácter indefinido, entre la Municipalidad de Angol y el Comité de Agua Potable Rural "Santa Elena"** de lote de terreno de propiedad municipal (Escuela Santa Elena), cuya superficie es de 12x15 metros, lo que permitirá la ejecución del proyecto de Agua Potable en el sector.
- Informe Jurídico relativo a la presentación efectuada por don **Robinson Mejías Gallegos**, quien solicita Patente de Alcoholes, Giro: Elaboración y Envasado de Cerveza Artesanal con degustación al público, a ubicar en calle Chorrillos N° 899 de Angol, para su clasificación de Patente a otorgar, de acuerdo a la Ley 19.925.
- **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:** Efectuar las gestiones ante el Departamento de Administración y Finanzas, con el objeto de implementar una metodología más innovadora en términos de cancelar al personal a Honorarios del Area Salud, a través del Banco Estado, utilizando el mismo método que con el Personal de Planta, lo que permitirá un ordenamiento y mejoramiento del sistema de cancelación de remuneraciones de los funcionarios, evitando con ello demoras innecesarias en los pagos, que van en desmedro del personal.
- **DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS :** Complementar lo informado en Memorándum de fecha 04.01.2010 en relación al Comité de Bienestar Municipal, debiendo establecerse detalladamente los Ingresos, Egresos y Saldo Final de Caja año 2009 del Comité.

ACUERDO N° 158

- **El Concejo Municipal, acuerda reiterar Acuerdo de Concejo al Dpto. de Admn. y Finanzas, relativo al Comité de Bienestar Municipal, debiendo establecerse detalladamente los Ingresos, Egresos y Saldo Final de Caja año 2009 del Comité.**
- **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO :** Informe Social de la Sra. Bernarda Valenzuela Aburto, quien requiere ayuda social para el financiamiento de gastos funerarios de familiar, Srta. Yolanda del Carmen Astete Encina (Q.E.P.D).

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Tarjeta de agradecimiento de condolencias de la Familia Villarroel – Luengo.
- Nota de Don Iván Urra, de fecha 13.04.2010, que dice relación con traslado de kiosco móvil desde calle Manuel Jarpa a calle Cautín (frente al Hogar de la Madre Campesina) a unos 30 metros desde la línea de edificación de la Posta Centro "Piedra del Aguila", lado norte del edificio, vereda poniente entre pavimentación, vereda y solera. Medida del kiosco, 2,70 x 1,20 metros. La petición es requerida en virtud a que el Sr. Urra no puede continuar trabajando en su kiosco dado a que el Hospital fue trasladado producto del reciente terremoto, de tal manera, que no estaría percibiendo ingresos actualmente.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que el Sr. Urra tiene un permiso de carro móvil y ese es el que solicita lo autoricen a instalar frente a la vereda del Hogar de la Madre Campesina, siendo esa la razón por la que informa las dimensiones del carro.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que en el lugar al que se hace referencia, no hay espacio ni siquiera para que la gente transite, por lo que no es viable lo solicitado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe descartar la calle Cautín, no habiendo ninguna posibilidad de acoger la solicitud, dado a que varias personas han requerido instalar sus carros en el lugar, a quienes se les ha respondido negativamente.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que cuando planteó el tema, dijo que si no se podía en calle Cautín que se viera la factibilidad de instalar el kiosco en la calle de tierra, al costado del Servicio de Siquiatría, donde está el espacio para que se ubique el Sr. Urra, dado a que en el lugar solo se estacionan vehículos. Hace presente que se suponía que no iba a haber venta de ambulantes frente al Consultorio y todos los días están vendiendo sopaipillas. Sugiere evaluar la posibilidad de ubicarse al lado de la casa de don Arsenio Cordero.

ACUERDO N° 159

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Sección de Inspección Municipal, Informe de factibilidad de traslado de kiosco móvil del Sr. IVAN DEL CARMEN URRÁ IBARRA desde calle Manuel Jarpa a calle Gabriela Mistral, en atención a que producto del Terremoto acontecido el pasado 27 de Febrero del presente año y al no funcionamiento del Hospital, se ha quedado sin la posibilidad de vender sus productos.**

- Nota de la Sra. Erciria Veloso Sandoval, Pdta. Del Grupo Artesanos “El Esfuerzo” en que informan que a contar del 26 de Marzo, la Sra. Angélica Courbis, expuso su renuncia como secretaria y socia de la Agrupación, por lo que ya no participará en esa Institución, quedando dicha renuncia registrada en el Acta N° 51. (TÉNGASE PRESENTE).

La Sra. Maria Angélica Courbis, informa que no renunció, sólo pidió copia del Acta para ver si presentaba su renuncia, la que no ha formalizado, e incluso se retiró antes de la reunión. Hace presente que le enrostraron que no había aprovechado su lugar en el CESCO para la construcción de los stand que debieron construirse en el parque Escuela Normal. El tema es que piensan que su cargo en el CESCO es remunerado dentro del Concejo Municipal y ello origina el problema. También tiene acusaciones por mal uso de recursos. Aclara que no solo representa dentro del CESCO a los Artesanos sino que a otras organizaciones.

- Oficio del Senador José Luis Allende Leiva de fecha 06.04.2010, en que informa que el Senador Jaime Quintana Leal, se refirió a los daños sufridos por viviendas en Angol a consecuencia del terremoto de fecha 27 de febrero, habiendo además formulado observaciones al respecto. Se adjunta texto de dicha intervención. **(Derivar copia a los Sres. Concejales)**
- **Memorándum N° 024 de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 12.04.2010 que dice relación con solicitud presentada por don CRISTIAN LAGOS BUSTAMANTE, quién solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, para ubicar en Av. O’Higgins N° 1315.**

La Concejal Andrea Parra, consulta si es necesario que estas solicitudes pasen al Concejo Municipal, para que se pidan los Informes a los distintos Servicios.

El Sr. Alcalde, expresa que de acuerdo a la normativa el organismo colegiado autorizado para solicitar estos Informes es el Concejo Municipal, no la Encargada de Rentas y Patentes y es por ello que esas solicitudes pasan por Concejo.

La Concejal Andrea Parra, sugiere acordar que se soliciten inmediatamente los Informes, una vez recibidas las peticiones, a objeto de que el procedimiento sea más expedito.

El Asesor Jurídico, señala que podría existir la posibilidad de que el Concejo Municipal, dijera que no en forma inmediata, tratándose de solicitud de Patente de Alcoholes y que sean Limitadas y no habría ningún Informe que solicitar.

La Concejal Andrea Parra, propone que las patentes limitadas pasen por Concejo, pero no las otras, a objeto de que el procedimiento sea más expedito.

ACUERDO N° 160

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, a nombre de don CRISTIAN LAGOS BUSTAMANTE, a ubicar en Avenida O’Higgins N° 1315 de la Comuna.**
- **Nota de Rentas y Patentes, respecto a solicitud de informes para Patente a nombre de Don JUAN ESTEBAN RAMIREZ BAEZA.**

ACUERDO N° 161

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Asesor Jurídico, Informe relativo a que las solicitudes de Patente de Alcoholes No Limitadas, sean tramitadas de forma directa, sin la intervención previa del H. Concejo Municipal. Lo anterior siempre y cuando los Informes de los distintos Servicios se encuentren sin observaciones.**
- Memorándum N° 025 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 12.04.2010 que dice relación con solicitar Informes respectivos a los distintos Servicios, respecto a solicitud de traslado de la Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle José Bunster N° 1993, Villa Las Naciones, a nombre de don **JUAN ESTEBAN RAMÍREZ BAEZA**. Se adjuntan los Informes favorables de los distintos Servicios.

ACUERDO N° 162

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, a ubicar en calle José Bunster N° 1993 Villa Las Naciones de la comuna, a nombre de Don JUAN RAMÍREZ BAEZA, en virtud a s Informes favorables de los distintos Servicios.**
- Memorándum N° 027 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 13.0.2010, que dice relación con solicitud del Concejo Municipal de Informes a los distintos Servicios, respecto a solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle Sierra Nevada N° 019 sector El Rosario de Angol, a nombre de don **JUAN ROBERTO ESCOBAR SAN MARTIN**. Cuenta con los Informes favorables de los distintos Servicios.

ACUERDO N° 163

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, a ubicar en calle Sierra Nevada N° 019, sector El Rosario de Angol, a nombre de Don JUAN ROBERTO ESCOBAR SAN MARTÍN. Ello en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.**
- Oficio N° 023 de la CUT, de fecha 13.04.2010, que dice relación con solicitud de 2 pasajes ida y vuelta a Santiago, para asistir a la Convocatoria del Consejo Directivo Nacional Ampliado a efectuarse los días 16 y 17 de Abril de 2010 en Santiago.

El Sr. Alcalde, informa que los Directivos de la CUT, le manifestaron que no cuentan con aporte de los socios ni del nivel central para financiar estos gastos, por lo que sugiere efectuar el aporte requerido.

ACUERDO N° 164

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar a la Presidenta y el Secretario de la “Central Unitaria de Trabajadores Provincial de Malleco”, 2 pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Santiago, para asistir a la Convocatoria del Consejo Directivo Nacional Ampliado a efectuarse los días 16 y 17 de Abril del presente año en esa ciudad.**
- **Ord. N° 03 del Presidente Provincial de la ANEF Malleco, Don Gonzalo Muñoz Terán, que dice relación con solicitud de aporte de M\$1.000.- para la celebración del Día del Trabajo 1° de Mayo.**

El Sr. Alcalde, sugiere revisar el Acuerdo de Concejo adoptado el año 2009 relativo al tema y mantener el aporte otorgado en esa oportunidad.

ACUERDO N° 165

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera, para otorgar aporte similar a años anteriores, a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, con motivo de celebrarse el “Día del Trabajo”, el 1° de Mayo del año en curso.**

5. **INFORME DE COMISIONES :** (NO HAY)

6. **CUENTA SR. ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que el día Jueves fue convocado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo a reunión a Temuco, donde participó el equipo del SERVIU, ocasión en que se trataron temas relativos a los Subsidios a los que hiciera mención la Encargada de Vivienda hace un momento; sin embargo existe otro Subsidio para la Recuperación y Mantención del Patrimonio Cultural, habiendo un aporte para los dueños de viviendas que estén ubicadas dentro del centro histórico de la comuna, que está delimitado en el Plano Regulador antiguo, por lo que la idea es revisar junto al Director de Obras Municipales, cuál es el centro histórico que está delimitado en el PRC antiguo, lo que da la posibilidad de ver dónde está el PRC nuevo, el que se encontró en Temuco en Contraloría Regional. Explica que el Plano Regulador estuvo en Santiago, volvió a Angol con observaciones, las que se sacaron y se remitió nuevamente a Santiago; sin embargo estaba en Temuco. Agrega que el Plano Regulador nuevo va a tener nuevas observaciones con motivo del

“Acta Ordinaria N° 11”

terremoto, por lo que se deberá efectuar una modificación simple al antiguo Plano Regulador Comunal con Acuerdo de Concejo para su envío a la Seremi de Vivienda. Por ello se pretende que la próxima Sesión el DOM efectúe una presentación respecto al tema, donde el Concejo podrá efectuar modificaciones no muy complejas, a objeto de su presentación a la Seremi para definir el centro histórico de la comuna.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que sería importante que los límites del Plano Regulador Comunal, se envíen antes de la Sesión de Concejo a los Sres. Concejales para su análisis.

ACUERDO N° 166

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Obras Municipales, Informe y efectuar Exposición ante el H. Concejo Municipal del próximo Martes 20 de Abril del presente año, referente al Plano Regulador Vigente del Centro Histórico de la Ciudad, para delimitar el área de Conservación de Edificios Patrimoniales, a objeto de la recuperación del Patrimonio Histórico de Angol.**

La Concejal Andrea Parra, propone solicitar a Don Hugo Gallegos propuestas de la zonificación para el Plano Regulador.

El Sr. Alcalde, indica que cuando se confeccionó el Plano Regulador Comunal, hubo participación ciudadana, por lo que el tema lo verá con el DOM personalmente. Agrega que lo importante de este hecho, es que aparte que hay un Subsidio se pueda establecer que se subsidien los frentes de los edificios, además que cualquier vivienda que esté dentro de este casco histórico y que haya sido destruida por el terremoto tiene 100 UF más de aporte. Informa que el Municipio va hacer llegar al SERVIU un catastro de viviendas y edificios dañados por el terremoto que estén dentro del Plano Regulador.

Por otra parte, se analizó en la oportunidad el caso del canal Pochochingue, requiriéndose al Municipio que solicitara la intervención de la Dirección de Obras Hidráulicas, la que deberá elaborar un Informe de ese canal y en base a ese Informe el SERVIU va a postular la construcción del canal, no el entubamiento, ya que técnicamente está comprobado que el entubamiento de canales interiores que atraviesan sitios no es recomendable hacerlo, sino que se construya una pared de cemento por ambos lados del canal y dejar abierto el fondo, porque las napas suben en determinadas veces del año..

La Concejal Andrea Parra, consulta si hay alguna construcción sobre el canal Pochochingue

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que está construido el ex Terminal de Buses, la casa del Sr. Thiele y el Juzgado de Familia.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que en calle Bunster con Covadonga, donde hay caseta sanitaria, la gente votó una pandereta y están arrojando escombros al canal Pochochingue, lo que involucra que se está tapando el canal.

El Sr. Alcalde, refiere que a partir de la próxima semana la Delegación del SERVIU de Angol será reforzada en un 100% con profesionales, por lo que no va a ser necesario ir a Temuco a hacer los trámites sino que se harán directamente en Angol, asumiendo como Jefe Provincial de SERVIU, un abogado de Traiguén, Sr. Rodrigo Hernando Díaz. Posteriormente viajó a Santiago a una Audiencia con el Subsecretario del Trabajo, Don Marcelo Soto, junto a los Dirigentes de la Forestal Santa Elena de los 2 Sindicatos, quienes aprovecharon esta audiencia para tocar el tema de la quiebra de la empresa y en el caso de la Municipalidad, se vio el tema de los Programas de Pro-empleo, teniéndose actualmente 359 cupos en la comuna los que se mantienen por SENCE hasta el 30 de Junio. Además de ello, se están solicitando 200 cupos más, mientras se determina por parte del SENCE la licitación de las nuevas empresas que van a tomar estos Programas. Asimismo, se hizo presente la necesidad de contar con algún Programa que beneficie a los jóvenes, porque para postular a estos proyectos deben ser jefes o jefas de Hogar, lo que afecta a los jóvenes que viven en casa de sus padres y la pareja joven no puede postular a Subsidio, porque no califican como Jefes de Hogar.

La Concejal Andrea Parra, consulta si la Empresa Santa Elena quebró.

El Sr. Alcalde, expresa que a pesar del interés de los dueños de la empresa por levantar la quiebra, no se obtuvieron mayores resultados, de tal manera, que no hay ninguna posibilidad de revertir la situación, habiendo 3 particulares que quieren comprar la empresa.

La Concejal Andrea Parra, consulta por la situación de los trabajadores, en términos de la cancelación de sus Imposiciones.

El Sr. Alcalde, informa que el 3 de Mayo le pagan a los trabajadores el Subsidio de Cesantía y se está haciendo el trámite para que la Indemnización se pudiera negociar con el Banco Estado, mientras continúa el proceso del remate del patrimonio por parte de la Sindico y se comience a cancelar a los trabajadores. Agrega que, también se expresaron inquietudes de trabajadores que están en quiebra, por lo que sus señoras no recibieron el bono marzo, de tal forma que se espera hacer alguna modificación para que los puedan recibir. Otra alternativa barajada desde el punto de vista laboral era que otra empresa pudiera contratar a los trabajadores para tener derecho al 40% del bono que entrega el Estado y el 60% restante, lo completaría el empleador, alternativa que se va a evaluar.

7. PUNTOS VARIOS

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Maria Angélica Courbi, informa que en la tarde la llamaron informándole que el jueves se aprobó en Santiago, la instalación del Hospital Modular cerca de la COPEC, por lo que se comenzaría a construir en el mes de Mayo. La información la proporcionó el Dr. Carlos González, Director del Hospital de Angol.

Por otra parte el Edil, indica que la Jefe de Admn. y Finanzas, requiere Acuerdo de Concejo, puesto que en el PADEM Año 2009, se acordó el tema de la movilización rural e indica que este año no se está pagando movilización urbana, puesto que cada colegio financia la movilización urbana; sin embargo, no se cuenta con el Acuerdo de Concejo para cancelar la movilización rural, sin el cual no es posible proceder a su cancelación.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que hay dificultad con la movilización urbana especialmente en el traslado de los alumnos a los distintos establecimientos educacionales, por lo que le hubiese gustado que se hubiese mantenido el beneficio de la movilización urbana, situación que preocupa mucho a los padres de los estudiantes.

El Sr. Alcalde, solicita adoptar el Acuerdo de Concejo requerido para dar solución al tema de la movilización rural y evaluar la factibilidad de mantener el servicio de transporte escolar urbano, Sugiere ver desde el mes de Mayo la posibilidad de contratar el servicio de 2 buses, debiéndose normar que uno de ellos transite por la Avenida O'Higgins y el otro por calle Ocalindo.

ACUERDO N° 167

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la regularización de situación relativa al transporte rural y la Escuela España en la Comuna de Angol para el año 2010, con el objeto de proceder a su cancelación.**

ACUERDO N° 168

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas, evaluar la factibilidad de contratar el servicio de 2 buses para efectuar el transporte escolar urbano en la Comuna de Angol, debiéndose establecer el recorrido de uno de los buses por Avenida O'Higgins y el del otro bus, por calle Ocalindo.**

La Concejal Katia Guzmán, hace mención a problema existente en el Colegio Aragón quién está trabajando con doble jornada, lo que provoca una problemática con 11 niños del sector Santa Rita que tienen clases en la tarde, quienes quedan sin movilización, puesto que el bus circula sólo en la mañana.

El Sr. Alcalde, expresa que esa situación la debe solucionar la Directora del Establecimiento Educacional.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que le han consultado por el tema de los comerciantes ambulantes que están instalados en calle Julio Sepúlveda con Lautaro al lado de las dependencias del DAEM, no quedando espacio para que transiten las personas, por lo que sugiere reubicar a los comerciantes en otro lugar.

El Sr. Alcalde, señala que ese tema se ha analizado con los Inspectores Municipales e indica que actualmente se está tratando de ayudar a los comerciantes ambulantes, producto del estado en que quedó la calle Julio Sepúlveda, entre Lautaro y Caupolicán, siendo la inercia la que los llevó a ubicarse al otro lado de la calle a 7 personas aproximadamente. Agrega que se conversó con los comerciantes ambulantes, a quienes se planteó la posibilidad de que se trasladaran a calle Pedro Aguirre Cerda, a lo que se oponen ya que según ellos, no van a vender nada entre las calles Lautaro y Jarpa puesto que transita muy poca gente, siendo esa es la razón por la que están hacinados, producto de la situación que ocurrió con motivo del terremoto.

MRR: Sugiere reubicar a la gente porque se puede producir un accidente y no se puede transitar con normalidad.

El Sr. Alcalde, indica que no hay muchas opciones al respecto, y la otra alternativa es que vuelvan a instalarse en calle Julio Sepúlveda, desde URMAX hacia calle Caupolicán.

La Concejal Katia Guzmán, cree que los comerciantes ambulantes, se trasladaron de lugar, por las condiciones en que estaba el edificio del Sr. Iturrieta; sin embargo, ahora esa calle está transitable, tanto en las veredas como en la calle.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que una buena opción que se reinstalen en calle Julio Sepúlveda si las condiciones están dadas para ello.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que si está circulando la gente sin problemas por calle Julio Sepúlveda, es conveniente que los comerciantes ambulantes se reubiquen allí.

ACUERDO N° 169

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Unidad de Inspección Municipal, reubicar a los Comerciantes Ambulantes actualmente ubicados en calle Julio Sepúlveda, a la altura de Empresa Frontel, donde inicialmente se encontraban antes de la Catástrofe Nacional, acontecida el 27 de Febrero del presente año, esto es entre calle Caupolicán y Lautaro, lo que permitirá la regularización del tránsito peatonal en calle Julio Sepúlveda.**

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por el proyecto de iluminación de la plaza El Mirador e indica que en la misma plaza hay problemas con los árboles que están frondosos, provocando problemas en los vehículos que circulan por el lugar, especialmente cuando corre viento, de tal suerte, que requiere saber cuándo comienza la poda de árboles, dado a que están sobrepasando el tendido eléctrico.

“Acta Ordinaria N° 11”

El Sr. Alcalde, informa que en el mes de Junio se comienza la poda, puesto que en este tiempo no es conveniente, ya que se pueden afectar los arboles.

El Sr. Alcalde, solicita al Administrador Municipal, que se evalúe aquellos árboles que actualmente constituyen algún tipo de peligro por su frondosidad.

El Concejal Américo Lantaño, informa que recibió carta del Sindicato de Parquímetros, por lo que solicita que se le de lectura. Agrega que la empresa que está construyendo el Centro Cultural solicitaron a través del Dpto. de Tránsito la entrega de logo para no cancelar parquímetros.

El Sr. Alcalde, expresa que esa medida es transitoria, y sólo sirve para la carga y descarga de materiales de construcción de los camiones de la empresa. En cuanto a la Nota que menciona el Concejal Lantaño, informa que la derivó al Administrador Municipal, para que procediera a la notificación de los funcionarios municipales cuyas patentes estaban informadas en Nota enviada por el Sindicato de Parquímetros

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a Nota del Sindicato de Parquímetros de fecha 05.04.2010 que dice relación con dar a conocer el abuso de poder de los trabajadores municipales. Se informa que el día 17 de Marzo se cursó parte a don Mauricio Salazar por parte de un funcionario municipal en calle Pedro Aguirre Cerda fuera de la Municipalidad, por estar cobrando estacionamiento. Se indica además, que son varios los funcionarios que se niegan a pagar sus boletas, de tal manera que si no van a hacer, se sugiere que se estacionen en otra calle que está libre de cobro de parquímetro. Asimismo, hacen presente que entienden que el terremoto ha afectado a la gente, pero indican, que a ellos también se le han cerrado calles donde normalmente desarrollaban su labor, por lo que proponen ser solidarios entre ambas partes. Se informa además, que hace 2 años a Don Carlos González se le daba un logo de estacionamiento por todo el año, siendo que el Festival Brotes de Chile se realiza en el mes de Enero de cada año.. Se adjunta Listado de Patente de Funcionarios Municipales al que también se da lectura en su totalidad.

El Sr. Alcalde, informa que en esa misma fecha recibió Nota de la Jefe de Finanzas respecto al tema, quién solicita dejar a los funcionarios municipales exentos del pago de parquímetros con motivo del terremoto, solicitud que no acogió, puesto que todos deben pagar por igual los parquímetros, normalizándose el cobro respectivo.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la gente del Juzgado de Policía Local tampoco paga, dado a que se están efectuando arreglos en el estacionamiento del inmueble.

El Sr. Alcalde, informa que el Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera, envió una solicitud relativa a que el personal del Juzgado, se estaba estacionando fuera del edificio, durante los 7 días en que se iban a efectuar los trabajos de reparación.

La Concejal Andrea Parra, consulta si el Inspector que cursó ese parte irregularmente, ha recibido alguna sanción.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que se va a efectuar la Investigación correspondiente y se va a notificar a los funcionarios que tienen que pagar y estacionarse donde corresponde. Estima que el actuar del Inspector Alvaro González, merece al menos un llamado de atención porque no puede actuar de la manera en que lo hizo.

La Concejal Andrea Parra, consulta por qué razón Don Carlos González no paga parquímetros.

El Sr. Alcalde, informa que anteriormente se daba logos a Don Carlos González y a Humberto Paredes por ser integrantes del Comité Ejecutivo Brotes de Chile.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que es primera noticia que recibe, en que se establece que el Sr. González no paga parquímetros, lo que se debe regularizar.

La Concejal Andrea Parra, expresa que al igual que al resto de los funcionarios, le gustaría que se incluyera a Don Carlos González y que no tenga una suerte de excepción, porque al parecer es intocable, ya que a todos los otros funcionarios se les puede investigar pero a él no, por lo que requiere que también se le investigue. Agrega que este tipo de hechos, debieran ser reflejados en las calificaciones de los funcionarios municipales, porque es un tema de comportamiento frente a ciertas situaciones.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que el tema de los funcionarios, es un tema externo, de tal manera, que habrá algún sistema judicial el encargado de regular eso.

La Concejal Andrea Parra, expresa que el tema es que los funcionarios están en horario de trabajo y eso tiene que ver con la probidad administrativa.

ACUERDO N° 170

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Investigación relativa a denuncia efectuada por el Sindicato de Parquímetros de la Comuna, en virtud a infracción cursada a un cobrador de parquímetros, e integrante del Sindicato mencionado anteriormente, por el Inspector Sr. Álvaro González y que se investigue la no cancelación de estacionamiento de parquímetro, del Encargado de Extensión Cultural, Sr. Carlos González Quintana.**

“Acta Ordinaria N° 11”

El Concejal Américo Lantaño, refiere que los vecinos de calle Campo de Marte han señalado que se han cortado los fierros que habían en los antiguos locales de la Feria, lo que ha ocasionado caídas en la gente de la tercera edad, por lo que solicita analizar esa situación. Asimismo agradece al Administrador Municipal la reparación observada en el puente El Rosario.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si los proyectos de SENAMA, se trabajan desde el Municipio.

El Sr. Alcalde, informa que esos proyectos los postulan los Clubes de Adultos Mayores directamente e indica que la Pdta. Comunal del Adulto Mayor, Sra. Ana Maldonado fue a Temuco donde iba a recibir instrucciones al respecto.

La Concejal Katia Guzmán, señala que plantea el tema, ya que le ha llamado la atención que muchas veces los Clubes de Adultos Mayores requieren recursos para viajes y actividades recreativas, por lo que se les debiera incentivar a que postulen a los proyectos respectivos, más aún cuando el SENAMA financia ese tipo de actividades.

La Concejal Andrea Parra, informa que recibió Nota de la Sra. Sebastiana Contreras Gallardo, del sector Guacolda, cuya vivienda resultó afectada por el terremoto, motivo por el que solicitó a la Dirección de Obras la reparación de su vivienda, (demolición total) a quién le solicitaron que sacara plano de la vivienda, además que se le está efectuando un cobro de \$34.500.- hecho que le llama la atención. La misma situación le ocurrió a la Sra. Maria Luisa Vera Bustos, también con domicilio en el sector Guacolda, cobrándole por el plano, un valor de \$47.841.- (demolición de muralla). Solicita que se vea esa situación.

ACUERDO N° 171

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, Informe relativo al estado de la vivienda de la Sra. MARIA LUCÍA VERA BUSTOS, ubicada en calle Antonio Acevedo Hernández N° 20 del Sector Guacolda afectada por el terremoto y de la vivienda de la Sra. SEBASTIANA CONTRERAS GALLARDO, domiciliada en calle Rancagua N° 0794 en sector Guacolda, también afectada por el terremoto, a fin de verificar la solicitud de ayuda, ya que en ese Departamento les han solicitado los planos de sus viviendas, teniendo que cancelar la suma de \$47.841.- y \$34.572.- respectivamente para la reparación de éstas.**

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el Coro profesores, le ha consultado respecto a la fecha en que se resuelve el tema de las subvenciones municipales, específicamente las culturales y quién resuelve finalmente su priorización. Agrega que la Comisión de Educación y Cultura, debiera hacerse parte del proceso,

El Sr. Alcalde, señala que el año pasado el Concejo Municipal acordó dejar M\$3.000.- con cargo a Subvenciones Municipales, para ser distribuidos entre las organizaciones culturales de la comuna que postulasen a Subvención. Agrega que el día viernes se reúne con la Jefe de Finanzas, para ver este tema, así como los FONDEVE, de tal manera que hará llegar oportunamente una propuesta para este año.

La Concejal Andrea Parra, expresa que recibió Nota de don Gabriel Gana Yáñez, quién requiere serrucho eléctrico, por lo que desea saber si la petición cuenta con algún Informe Social de respaldo, ya que de no ser así, debiera ser solicitado.

ACUERDO N° 172

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Social del Sr. GABRIEL EDGARDO GAÑA YAÑEZ, domiciliado en calle Maipú N° 0306 de Angol, para el otorgamiento de Ayuda Social, a objeto de adquirir un serrucho eléctrico, en virtud a que lo requerido formaba parte de sus herramientas de trabajo, las que perdió por el derrumbe de su vivienda en el Terremoto que afectó a la comuna el 27 de Febrero del presente año.**

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que la señora del Sr. Gaña, conversó con él sobre el tema e indica que la mediagua que iban a instalar en su domicilio, no se pudo ingresar, ya que no tendrían capacidad para desarmar la vivienda, siendo que el referido es carpintero.

- Ord. N° 13 de la Sra. Tamara Carvajal del Centro de Padres y Apoderados del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau", que dice relación con solicitud de aporte de M\$2.1000.- para arreglar situación provocada por el quiebre de vidrios del establecimiento educacional.

El Sr. Alcalde, informa que se contactó con él, Don José Echeverría respecto al tema, debiéndose tener presente que en el Liceo de Hombres se invirtió una gran cantidad de recursos para reparación, teniendo el liceo, recursos más que suficientes para efectuar la reposición solicitada, no pudiéndose aprobar el aporte, toda vez, que ellos reciben subvención del Estado por concepto de mantenimiento.

ACUERDO N° 173

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Sra. Tamara Carvajal, indicándole que no es factible acoger la solicitud, dado a que el establecimiento educacional recibe subvención, de tal manera, que ellos deben asumir esos daños menores, como la reposición de vidrios en el tercer piso del establecimiento.**

La Concejal Andrea Parra, consulta por la situación del profesor José Luis Trincado.

El Sr. Alcalde, informa que había alternativa de creación de un curso en la Escuela Hermanos Carrera, lo que no era tal, dado a que se trataba de una conversión; sin embargo, en la Escuela E-25, sí se crearía un curso, por lo que se deberá autorizar con 24 niños aproximadamente, siendo factible que dentro de estos días podría tener una respuesta. Cree que en el peor de los casos, en el Dpto. de Educación el primer reemplazo por pre y post natal sería para él.

La Concejal Katia Guzmán, expresa la inquietud que existe en la Red Chile Crece Contigo por la continuidad del Programa, debido a la Licencia Médica de la Asistente Social, Fresia Paredes, quien además en el mes de Mayo se acogería a jubilación. Agrega que actualmente la Red Comunal, no tiene quien la presida y se requiere dar continuidad al programa, habiendo cosas que están pendientes.

El Sr. Alcalde, informa que el Programa lo va a tomar la Asistente Social, Ida Orellana y el de Discapacitados, se verá que profesional lo va a llevar; no obstante ello, la Sra. Orellana sigue con sus programas, por cuánto, no va a dejar de lado los que tiene actualmente.

Se levanta la Sesión, a las 19:00 horas.

**MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh.-